

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1785/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Memo N° 1416 de fecha 21.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 33.158 para ayudar cancelar deuda con la Compañía General de Electricidad, a la Sra. Silvia Gloria Allende Miranda, RUT N° 7.143.245-9, domiciliada en Camino a Chumaco 29, comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social y Boletas C.G.E.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 33.158 para cancelar deuda con la CGE Compañía General de Electricidad, a favor de la Sra. Silvia Gloria Allende Miranda, RUT N° 7.143.245-9, domiciliada en Camino a Chumaco 29, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 33.158 a la CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE